

DIARIO DE



BARCELONA,

Del miércoles 11 de

junio de 1834.

*San Bernabé Apostol.*

Las cuarenta horas estan en la Iglesia de Montesion de raligosas de Santo Domingo: se reserva a las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 4 horas y 35 minutos, y se pone á las 7 y 25.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barometro.	Vientos y Atmosfera.
10	6 mañana.	15	32 p. 8 l. 1	O. nub.
d.	9 tarde.	18	32 9 1	S. O. sereno.
d.	10 noche.	16	5 32 9	O. S. O. sereno.

ESPAÑA.

*Madrid 1 de junio.*

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Real decreto.*

Por mi Real decreto de 10 de abril último, relativo á la recaudacion de los productos de temporalidades ocupadas á eclesiásticos infidentes, tuve á bien mandar que en cada obispado lo verificase una comision compuesta de dos eclesiásticos nombrados por el diocesano y por el intendente de Rentas de la provincia, y del procurador sindico general del pueblo en que tenia su residencia el eclesiástico á quien se ocupasen aquellas. Mas como por la falta de armonía entre la demarcacion eclesiástica y la de la administracion civil resulta que un mismo obispado abraza distintas provincias, ó que el territorio de una de estas se halla dividido en dos ó mas diócesis, de donde nacen dudas, no solo para la formacion de las comisiones recaudadoras, sino para que estas desempeñen su importante encargo; deseando evitar toda dificultad y entorpecimiento, he venido en mandar:

1.º Que se establezca una comision recaudadora de temporalidades en cada provincia, compuesta de las personas que se designan en el articulo 1.º de mi Real decreto de 10 de abril del presente año.

2.º Si en alguna de estas hubiere pueblos sujetos á diferentes diócesis, los RR. obispos de ellas se pondrán de acuerdo para nombrar el eclesiás-

tico que con arreglo al citado decreto haya de ser individuo de la comision provincial, y no conviniéndose, cada uno propondrá el suyo, y el intendente de Rentas elegirá el que tenga por mas conveniente.

3.º En Navarra y las provincias Vascongadas los capitanes generales ó comandantes de armas desempeñarán las funciones encargadas por dicho decreto á los intendentes, y las confiadas á las contadurias las ejercerán las respectivas oficinas superiores de intervencion, cuenta y razon de dichas provincias. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 27 de mayo de 1834. — A D. Nicolas Maria Garelly.

Escriben de Burdeos con fecha 21 de mayo, que habiendo salido de aquel puerto para Portugal Fr. Francisco Manuel Gomez Negrete y D. Simon Arizmendi (a) Bidaondo, agentes de la junta revolucionaria de Navarra, y no habiendo podido desembarcar en las costas de aquel reino, han tenido que regresar á Francia, donde las autoridades los han obligado á internarse, con arreglo á las órdenes terminantes de aquel gobierno.

*Extracto de los partes recibidos en la comandancia de armas de Lugo.*

Segun ellos una partida de la columna móvil del regimiento de Castilla mandada por el teniente coronel D. Vicente Irañeta, dió vista á una faccion de unos 20 hombres, que se cree mandada por el cabecilla Lopez en Palas de Rey. Huyó la faccion á la vista de la tropa que la persiguió hasta San Martin de Condes, en cuya taberna á las ocho de la noche del 6 de Mayo sorprendió unos cuantos que huyeron, quedando muerto uno, y por desgracia dos paisanos que se hallaban allí accidentalmente.

En la misma noche se cogió prisionero y mal herido á D. Manuel Lopez, hermano del cabecilla, al presbítero D. Manuel Rodriguez y otro faccioso; y al dia siguiente se batió en el lugar de Souso á nueve de los dispersos con muerte de un faccioso y dos heridos, cogiéndoles dos caballos, algunos cartuchos, un capote y un papel, por el cual el cabecilla Lopez daba á uno de los suyos, en nombre del Pretendiente, la comision de robar los fondos de las rentas Reales en algunos pueblos, que designa, de la provincia.

*(Gaceta de Madrid)*

*Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 24 hasta el 27 de mayo.*

Dia 24. — Místico español la Virgen del Mar, patron Félix Alsina, de Tarragona en 14 dias, con vino, aguardiente, papel y avellanas. Laud San Agustin, patron Agustin Maristany, de Barcelona y Algeciras en 2 dias, con vino, aguardiente y efectos. Idem nuestra Señora de Africa, patron Jaime Estaper, de Barcelona y Ceuta en 2 dias, con vino, aguardiente, papel y otros efectos. Ademas dos ingleses, un americano, un frances y tres españoles. Se hallan al S. distante un bergantin, una goleta, un laud, y un queche-marín, y al NO. otro bergantin. Han pasado y pasan del Mediterráneo al Océano un bergantin frances, una fragata, otros trece bergantines, cuatro bergantines-goletas, seis queche-marines, un queche y una

balandra. Y han salido el bergantin español el Cazador, capitan D. Angel de Elorriaga, para S. Thomas y Habana; y el bergantin idem San Rafael, alias el Mercurio, capitan D. Pablo Sorá, para Mallorca. Viento NO. fresquito.

Dia 25. = Entraron tres ingleses y cuatro españoles. Pasa de levante al O. un bergantin. Del Estrecho vienen un bergantin y siete embarcaciones menores, y se descubre otro bergantin. Y ha salido el bergantin español Armonia, capitan D. Joaquin Castaño, para Barcelona. Viento NO. fresquito.

Dia 26. = Bergantin de guerra ingles el Sarraceno, su comandante el teniente Lajarde, de Lisboa en 3 dias. Laud español San Pedro, patron Gabriel Melis, de Barcelona y Málaga en 10 dias, con vino, aguardiente y jabon. Ademas un ingles, un americano, un sueco y seis españoles. Pasan al Estrecho dos bergantines-goletas, de donde fué al O. un bergantin, y el mismo rumbo hace otro bergantin. Pasó de levante á poniente un bergantin ingles. Y ha salido la barca española nuestra Señora de los Milagros, maestre D. Luciano Martinez y consignatario D. Pedro Felipe del Campo, para Matanzas. Viento O. fresco.

Dia 27. = Entraron un sueco y cinco españoles. Pasó á poniente un queche-marin, y al O. una goleta, á donde hace rumbo un bergantin, de levante. Y han salido el barco de guerra frances de vapor Chimère, su comandante el teniente de navio Mr. Daubigny, para el Mediterraneo; y un mercante ingles para Gibraltar. Viento NO. fresco con alguna cerrazon.

*Sevilla 20 de mayo.*

*D. Joaquin Miranda, Intendente honorario de ejército, ordenador gefe superior de la administracion militar del distrito de Andalucia &c.*

Teniendo presente que en fin de setiembre del corriente año deben terminar las actuales contratas del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército en este distrito, he resuelto proceder á la nueva sustitucion del expresado servicio por tiempo de un año, que dará principio en 1.º de octubre siguiente, y concluirá en 30 de setiembre de 1835, previa la aprobacion soberana, con arreglo al pliego general de condiciones que rige; habiendo señalado para el único remate que debe celebrarse en esta ordenacion, segun lo mandado en Reales órdenes de 13 de mayo de 1830 y 25 de igual mes de 1832, el dia 18 de julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de la misma dependencia, sita en el patio de la contratacion de los Reales Alcáceres, en cuya secretaria se hallará de manifiesto el citado pliego de condiciones.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en el indicado asiento, acudan con sus proposiciones á esta ordenacion, ó las presenten á los comisarios de guerra respectivos que están autorizados por la superioridad para recibir las parciales que se les dirijan en la forma prescrita por aquella; y á efecto de que llegue á noticia de todos he acordado que el presente edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas en la Real instruccion de 28 de marzo de dicho año de mil ochocientos treinta y dos. Sevilla 20 de mayo de 1834. = Joaquin Miranda. = Manuel de Laseras, secretario.

Castillo Real de Palma 1.º de junio.

*D. Juan Antonio Comat, Caballero de la cruz y placa de tercera clase de la Real y militar Orden de San Fernando, benemérito de la patria en grado heroico y eminente, condecorado con un escudo de distincion y con las cruces del segundo sitio de Zaragoza y batalla de Tolosa de Francia, Intendente honorario de ejército, Ordenador jefe de Hacienda militar de las islas Baleares.*

Debiendo procederse á nueva subasta para contratar el servicio de provisiones á las tropas de este distrito, por término de un año, que deberá principiar en 1.º de octubre próximo y concluirá en fin de setiembre de 1835, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Sr. Intendente general del ejército en 16 de mayo anterior; he señalado para el único remate que debe celebrarse el dia 15 de julio á las doce de su mañana en la casa de mi habitacion.

El pliego de condiciones se hallará desde hoy de manifiesto en mi secretaria y en poder de los comisarios inspectores del ramo en las plazas de Ibiza y Menorca, los cuales están autorizados para admitir todas las proposiciones que se les presenten con la debida anticipacion para que puedan hallarse en mi poder antes del dia del remate para darles toda la publicidad que corresponde y está mandado. Despues de concluido el remate no se admitirá ninguna por beneficosa que sea, puesto que segun se dispone todas han de constar y someterse á la pública concurrencia. Y para que llegue á noticia de los licitadores he dispuesto se fije en los parages públicos de esta capital y pueblos del distrito, insertándose en el Diario y Boletín oficial de esta provincia y circulándose á quienes corresponde. Castillo Real de Palma 1.º de junio de 1834. = Juan Antonio Comat. = Miguel de Llanderal, secretario.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### *Circular de la Real Junta de Comercio de Cataluña.*

Las graves desgracias ocurridas con la máquina de preparar algodón y lana llamada *Diablo*, que considerada en sí y manejada con precaucion no puede producirlas, exigen que en su uso no se omita medida alguna de seguridad y prevencion, evitando que jóvenes que en su miseria no tienen otro recurso que el del trabajo se vean privados de un miembro y reducidos á la mendicidad ú obligados á acogerse á un asilo de beneficencia, como habrá sucedido á los que para no perecer han tenido que sufrir amputaciones de resultas de tales desgracias.

Este es el objeto de las circulares de esta Junta de 12 de febrero de 1828 y de 18 de setiembre de 1832; pero acaba de escitarse de nuevo su consideracion con motivo de una desgracia que ha sufrido últimamente una jóven que á las tres horas tenia ya amputado el brazo izquierdo.

La esperiencia ha demostrado no ser suficiente la precaucion de estar cubierta la máquina con un cajon de madera; y en consecuencia previene la Junta que á mas de está medida y de cerrarse el cajon con llave,

que deberá guardar el dueño ó director del establecimiento, se cubra con plancha, de oja de lata en todas sus engravaciones; y que se practique tambien lo mismo con las máquinas de cardar y de cualquier otra clase. Esto puede á la vez contribuir á su conservacion, ó á que no se altere ó disminuya su fuerza motriz por razon del polvo que se introduce y producen las operaciones en la fabricacion del algodon.

Previene á mas la Junta que no se destine al servicio de la máquina *Diablo* ningun jóven ni ninguna jóven que sea menor de 20 años; y á mas deberá conocer su mecanismo y el peligro que tiene no obstante las indicadas precauciones.

Si los sentimientos de humanidad y de interes por el prójimo no fuesen suficientes para lograr que se cumplan con toda exactitud las medidas ordenadas; la Junta no podrá menos de exigir del contraventor los daños y perjuicios de cualquier desgracia que de resultas de incumplimiento ó falta suya ocurra; ni podrá dejar de obligarle á asegurar al que haya sufrido la desgracia una indemnizacion y un recurso, ya para la curacion, como para despues de ella.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 21 de mayo de 1834. = Pablo Felix Gassó, secretario.

#### AVISOS AL PUBLICO.

Conforme á lo dispuesto por la sala primera civil de esta Real Audiencia, con providencia de veinte y siete de mayo último, en el pleito que siguen los consortes Miguel y Maria de los Dolores Estany, vecinos de esta ciudad, y Buenaventura Ribera, Rosa Escolá y otros de la ciudad de Cervera: se cita y emplaza á Jaime y Josef Piñas, hijos de Antonia Piñas, vecino que fué de dicha ciudad de Cervera ó sus habientes derecho, para que dentro el término de veinte dias, contaderos desde el de la publicacion del presente, comparezcan personalmente, ó por legitimo apoderado en dicha causa, para deducir de su derecho y continuarla hasta sentencia definitiva inclusive, pues que pasado este, que por preciso y perentorio se les señala, compareciendo ó no, se procederá en ella y sus méritos segun fuere de derecho y justicia; sus ausencias en nada obstante, parándoles el perjuicio á que haya lugar: Se expide el presente á instancia de los referidos consortes Estany, pobres de solemnidad. Dado en la ciudad de Barcelona á los nueve de junio de mil ochocientos treinta y cuatro. = Juan Janer y Pascual, escribano.

Continúan en el Real colegio de medicina y cirugía las oposiciones á las vacantes del cuerpo facultativo militar. D. Ramon Costa y Galí explicará hoy el caso clinico interno que le corresponda, y serán sus contrincantes D. Francisco Romani y Massana y D. Francisco Coronado y Riuperez.

Se repite por segundo aviso á todas y cualesquiera personas que se consideren con derecho á la testamentaria de D. Andres de Burgos, capitán que fue de Reales guardias españolas, fallecido en 19 de febrero de 1792, que se confieran por sí ó por medio de apoderado dentro el término de diez dias con D. Pedro Fernandez, que vive en la calle del Pino num. 12, piso segundo, para tratar de un negocio interesante; en el concepto de que de no verificarlo les puede parar perjuicio de mucha consideracion.

El Sr. Lorixon, pintor de S. M. el Rey de Holanda, y profesor de di-

bujo, bien conocido por su habilidad, que vive en la calle del Dormitorio de S. Francisco num. 12, casa Corominas, desea admitir en su establecimiento algunos señoritos para enseñarles de dibujar figuras, flores y miniatura al moderado precio de 30 rs. mensuales. Los sugetos que gusten aprender con perfeccion este arte se servirán conferirse con el mismo.

Con auto del dia 7 del corriente hecho por el tribunal Real de comercio de esta ciudad y su partido en méritos de los del concurso de acreedores de la fábrica de Armengol Gener hijos y compañía, se ha mandado la continuacion de la subasta de un prado propio para fábrica de indiana llamado de la Manta situado á media hora de esta ciudad en el término del Hospitalet compuesto de seis mojas, un grande edificio con todas las oficinas correspondientes en las que se hallan tres calderas grandes de cobre y otra de plomo y á mas una noria separada de la casa con cadena y platitos de hierro, habiéndose admitido el ofrecimiento por todo lo expresado de diez mil cuatrocientas libras moneda catalana en bruto, esto es, setecientas setenta por las calderas y nueve mil seiscientos ochenta por el prado, oficinas y demas que queda citado. Que se quemara la cuarta y última vela y se proceda al remate á favor del mas beneficioso postor á las cinco de la tarde del dia 16 del corriente en el lugar acostumbrado. Lo que se avisa para la concurrencia de licitadores. Barcelona 10 de junio de 1834. = Por mandado de S. S. = Francisco Roquer y Simon, escribano secretario.

Los que quieran obligarse á poner un carruage decente y cómodo diariamente en la plaza de S. Sebastian para conducir á la Barceloneta las personas que quieran tomar los baños en la temporada de ellos segun costumbre de los demas años, podrán paesentar sus proposiciones en la secretaria de la Real casa de Caridad, por todo el sábado 14 del corriente para la correspondiente deliberacion.

*Abertura de registro.* Para Génova en derechura saldrá por toda la presente semana el bergantin-polacra español Esperanza, capitan Gerónimo Boero, para cuyo punto admitirá una porcion de carga y pasajeros: el que guste aprovechar de dicha ocasion se conferirá en la calle de Cottoners, núm. 51, cuarto principal.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

#### *Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Palma en Mallorca en 18 horas el paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, con la correspondencia. De Niza en 7 dias el laud Virgen del Carmen de 28 toneladas, su patron Felio Molinas, con tablas á la orden. De Mahon en 4 dias el jabeque el Buen Vasallo, de 24 toneladas, su patron Manuel Sintes, con lastre. De Torrevieja en 4 dias el jabeque S. Josef, de 18 toneladas, su patron Juan Pujol, con naranjas. Ademas cinco buques de la costa de esta provincia, con carbon, madera y aceite.

#### *Despachadas.*

Polacra española nuestra Señora de Gracia, su capitan D. Agustin Gelats, para el Rio Janeiro, con frutos y efectos. Bergantin idem Jesus, Ma-

ria y Josef, su capitán D. Santiago Campelo, para Muros en lastre. Luga-  
idem Ntra. Sra. de la Antigua, capitán D. Juan de Anduiza, para Torre-  
vieja en id. Jabeque Virgen del Carmen, patron Nicolas Vivó, para Ma-  
llorca con efectos y lastre. Laud el Salvador, patron Lorenzo Selma, para  
Valencia con azucar y otros efectos. Id. Virgen del Rosario, patron Manuel  
Perez, para Vinaroz en lastre. Id. Virgen de los Dolores, patron Sebastian  
Oliu, para id. en id. Ademas nueve buques para la costa de esta provincia,  
con efectos y lastre.

*Dieta.* De 100 quesos de Mallorca á 34 rs. la arroba y á 12 cuartos la  
libra, en la calle de las Portadoras esquina á la de Agullers, num. 1.

Otra: De 27 sacos de arroz de Valencia á 17½ pesetas el quintal, en casa  
Josef Marquet, al Rech Condal.

Otra: De 16 sacos idem de idem á 18 pesetas el quintal, en la confite-  
ria num. 6, encima del Rech Condal.

Otra: De 16 sacos id. de id. á id., en la Rambla esquina á la calle de  
la Canuda.

Otra: De 50 cargas de carbon de encina de Mallorca á 89 la arroba,  
en el monton de la playa.

Otra: De 80 cargas idem de S. Felio á 79 la arroba el de encina y á  
59 el de arranque en el barco del patron Agustin Planellas.

Otra: De 80 cargas id. de Palamós á 79 6 ds. la arroba el de encina y  
á 26 cuartos id. el de arranque, en la calle de Amargós, tienda num. 32:  
durarán hoy y mañana.

*Funcion de iglesia.* En la iglesia de Sta. Marta continúa el octavario  
que la Real, antigua y Vble. Congregacion de esclavos de Jesus Sacramen-  
tado dedica á Su Divina Magestad, y predicará hoy el Rdo. D. Ramon  
Casañas, Pbro., subvicario de la parroquial de los Stos. Justo y Pastor.

*Libros. Aviso sobre la continuacion á la Historia Eclesiástica de Be-  
rault-Bercastel, que comprende desde 1721, hasta 1830.*—A fin de pro-  
porcionar á los amantes de la Historia Eclesiástica todos los medios de ad-  
quirir esta obra con la mayor comodidad, se abre la suscripcion á sola la  
Continuacion hasta la publicacion del primer tomo cuya impresion se está  
concluyendo, para que se pueda juzgar de su mérito. Anunciado este que-  
dará totalmente cerrada la suscripcion, pues solo se tirará de los dos  
tomos siguientes los ejemplares precisos, segun el número de señores sus-  
criptores que resulte el último dia del mes. A los seis tomos de la *Conti-  
nuacion*, seguirá otro de indices generales de toda la obra, compuestos por  
orden alfabético. Asimismo, habiendo insinuado algunos señores suscrip-  
tores á la *Continuacion* que se publicasen en un tomo separado las notas,  
correcciones y apéndices que se han añadido á la Historia en esta edicion,  
y deseando sus Redactores complacerles, suplican á los demas que les ma-  
nifiesten su voluntad en esta parte, para conformarse con el parecer que  
estime mas conveniente; para lo cual, como tambien para toda otra ad-  
vertencia ó conocimiento que tuviesen á bien comunicar, se servirán diri-  
gir sus cartas francas de porte á la redaccion establecida en Valencia. El

precio de suscripcion es el mismo que el de los tomos anteriores; á saber: 22 rs. vn. en rústica y 28 en pasta, en Valencia; y 24 y 31 en las provincias por razon de portes, publicándose un tomo cada dos meses. En Barcelona se admiten suscripciones en la libreria de Oliva, y en lo oficina de este periódico.

Coleccion de los Reales Decretos concernientes á la convocacion y celebracion de las Córtes generales del Reino. Véndese en la libreria de Gaspar bajada de la Cárcel á 3 rs. vn.

Los señores suscriptores á la Biblioteca de Novelas pueden recoger de la libreria de Bergnes y Compañía el tomo 25 (4.º y último de el Bravo) asi como los que lo están al Curso de la Historia por Guay la entrega 3.ª con la que concluye el tomo 4.º

*Avisos.* El dueño de los establecimiento de las aguas minerales llamadas de la Puda del término de la villa de Esparraguera, participa á los señores que tengan de tomar dicha agua diariamente, que el lunes 16 del corriente junio empezará á llegar á esta capital á las siete de la mañana poco mas ó menos, y así sucesivamente todos los demas dias hasta concluir la temporada, puesta en botellas de á porron: véndese á veinte cuartos el porron ó sea la botella en la calle del Pino, tienda núm. 5.

Por equivocacion de nombre se ha recibido una carta dirigida á D. Josef Jordi, capellan castrense; el sugeto á quien pertenezca podrá pasar á recogerla á la perfumeria de Pelegrin Negre y Seló, bajada de la Cárcel.

Se suplica á D. Ignacio de Tapia y Ernilla, se sirva avistarse con D. Domingo Galatúp, calle de Moncada num. 18, para un asunto de interes.

De la calle del Pino casa del ordinario Diamante, sale un carabá para Cervera y Lérida.

*Nodriz.* En la calle de las Carretas, num. 42, piso tercero, darán razon de una ama cuya leche es de dos meses y edad 23 años, que busca para criar en casa de los padres de la criatura.

*Nota.* La suscripcion al nuevo periódico filarmónico, anunciado en el Diario del 7 del actual, que dice, en la calle del Conde del Asalto, número 18, debe añadirse: *almacen de música de Grassi.*

*Teatro. D. Dieguito.* Comedia original de D. Eduardo Gorostiza, en 5 actos y en verso. Baile y sainete. Actores. Sras. Perez y Garcia. Scas. Viñolas, Armenta, Tormo, Aguado y Robreño. A las 7½.

#### *Cambios del dia 10.*

Londres 38½.

Paris 15 y 93 c. á 60 d. f.

Marsella 15 y 95 c. á 45 id.

Madrid 1 á 1¼ p. c. daño.

Cadiz ½ á ¾ p. c. id.

Valencia ¼ p. c. id.

Alicante 1½ p. c. id.

Zaragoza id.

Tarragona ½ p. c. ben.

Titulos al portador de 4 p. c. á 40½ p. c. daño dinero.

Vales Reales no consolidados 78 p. c. daño.

Intereses de Vales Reales 87 p. c. id. dinero.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.